

Invernaderos homologados

“Según la resolución BT 133/1991 de la CEN (Comité Europeo Normalisation) se creó el Subcomité CEN/TC 284 Greenhouse, fijando su secretaría en el Nederlands Normalisatie-Instituut, en Delft (Holanda).

La primera reunión de dicho Comité (plenario), se celebró el 23 de abril de 1992 en Rotterdam, y España quedó representada a través de la Asociación de Fabricantes de Invernaderos, agrupados y con secretaría en Sercometal (Asociación Nacional de Construcciones Metálicas y de Calderería), que constituyen así mismo el Subcomité AEN-CTN 76/52, dentro de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), que colaboran y asesoran en la redacción de la Norma Española UNE 76-208-92; Estructuras metálicas «Invernaderos multicapa con cubierta de materiales plásticos», Proyecto y construcción, norma que se publicó en junio de 1992 y que entró en vigor en junio del presente año. Para la redacción de dicha Norma española, además de técnicos de las empresas que forman dicho Subcomité (Ininsa e Inverca de Castellón, Ulma

de Guipúzcoa y Kayola de Pamplona) todas ellas empresas españolas, intervinieron representantes del MOPU (Ministro de Obras Públicas y Urbanísticas), Ministerios de Industria y Agricultura y representantes de compañías aseguradoras, todas ellas de España.

El representante de España en el mencionado Comité Europeo, a propuesta de la Asociación de Fabricantes y en nombre de AENOR, es el profesor **Juan Rovira**, Catedrático de Estructuras de la Universidad Politécnica de Valencia.

Las siguientes reuniones que se celebraron son:

- El 19 de junio de 1992 en el Instituto de Normalización de DELF, se celebró una reunión de trabajo para definir y clasificar los distintos grupos de invernaderos y crear los grupos de trabajo (Subcomisiones), dentro de dicho Comité.

- El 13 de octubre de 1992 en Barcelona, coincidiendo con un Congreso Internacional sobre invernaderos organizado por el IRTA y la FAO, se reúne el Subcomité B, Invernaderos de Cubierta de Plástico, al que asistieron

representantes de Francia, Italia y España, países que en un principio forman dicha Comisión B.

- El 18 de Noviembre de 1992 en el BSI (British Standards Institution) se celebró el segundo plenario de la CEN-TC 284, aprobándose el programa y los grupos de trabajo siguientes:

Grupo 1º.- Encargado de acciones, coordinación y redacción de la Norma.

Grupo 2º.- Encargado de los invernaderos de cubierta rígida (vidrio), Tipo A.

Grupo 3º.- Encargado de los invernaderos de cubierta flexible (Film y placas de plástico), Tipo B.

Los días 25 y 26 de marzo de 1993, se reúnen en el CEMAGREF (Centre National du Machinisme Agricole du Génie Rural des Eaux et des Forêts) de Montpellier, las Comisiones el primer día y el plenario el segundo día, trabajándose sobre las propuestas de borrador de la Norma.

- El 3 de diciembre de 1993, se reúnen en la Universidad Politécnica de Valencia el Plenario de la CEN-TC 284, para proceder a aprobar el primer borrador

de la Norma Europea de Invernaderos, al cierre de este número de Horticultura Internacional, no se sabía todavía el resultado de dicha reunión aunque es previsible, tras los trabajos previos efectuados que se ha llegado a ello.

Junto a la actividad a nivel europeo anteriormente explicada, la Asociación de Fabricantes ha conseguido del Comité de Certificación AENOR, el compromiso de certificar dicho producto en base a Especificaciones Técnicas concretas, al igual que en la actualidad se está efectuando en otros países de la Unión Europea, hasta que se apruebe y entre en vigor la Norma Europea, y se especifique el procedimiento que permita una certificación común de todos los fabricantes para todos los países y la posible obtención de la marca «E». El fin de la Certificación es acreditar la calidad y adaptación del invernadero para los distintos usos y situaciones climáticas, no pudiéndose optar en los distintos países de la Unión Europea ni a créditos oficiales, ni asegurar instalaciones y productos ni no se dispone de dicha certificación. »

JUAN ROVIRA

Catedrático de Estructuras de la Universidad Politécnica de Valencia.



«Lo barato es caro». Invertir en estructuras sencillas y baratas sólo contribuye a obtener un elevado coste para solucionar problemas dentro del invernadero (enfermedades...) y obtener un bajo nivel de calidad de los frutos.
En la fotografía de la izq., detalle del sistema de ventilación de un invernadero que cumple la norma UNE 76-208/92.
En la otra fotografía, invernadero con plantel de hortalizas, fase del cultivo donde un buen control ambiental es fundamental para obtener óptimos resultados, y que sólo es posible bajo estructuras bien diseñadas.